



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO – CAQUETÁ**

Valparaíso, diecinueve (19) de agosto del dos mil veintidós (2022).

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : TANIA ALEJANDRA MENESES CUÉLLAR
APODERADO : JUAN SEBASTIÁN ORTÍZ TRUJILLO
DEMANDADO : JULIAN ANDRÉS HURTADO TORRES
ASUNTO : RECHAZA DEMANDA
RADICADO : 18-860-40-89-001-2022-00001-00

AUTO INTERLOCUTORIO DE FAMILIA No. 067

En atención a que la parte interesada no subsanó la demanda dentro del término concedido para ello, el Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada por el al abogado **JUAN SEBASTIÁN ORTIZ TRUJILLO** como apoderado de la señora **TANIA ALEJANDRA MENESES CUÉLLAR**.

SEGUNDO: en firme este auto, sin necesidad de desglose, hágase entrega de la demanda y sus anexos al demandante o a quien lo represente.

TERCERO: archívese lo actuado por el Juzgado, dejando las anotaciones en los libros radicadores respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CÁRDENAS

Sustanció: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV